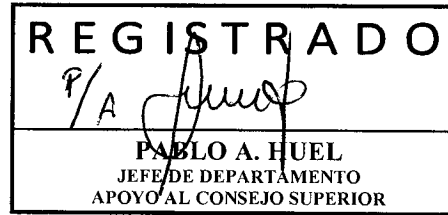




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 19 de Abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 21/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 21/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concordia, de fecha 01 de marzo del 2018, se declara de interés académico el "III Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECiBa 2018) a realizarse entre el 22 y 24 de Agosto de 2018, organizado por la Facultad regional Concordia y el Instituto Superior de Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias de la ciudad de Concordia.

Que el evento mencionado constituye una actividad académica de relevante importancia considerando el significativo impacto de las Ciencias Básicas sobre las carreras que se dictan en esta Universidad.

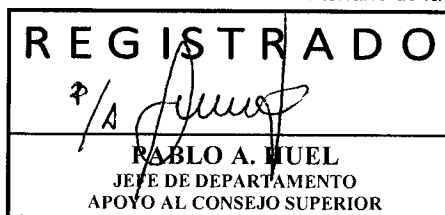
Que el mismo está dirigido a los Docentes de las Ciencias Básicas de Universidades e Instituciones Superiores, de nivel Secundario, Primario e Inicial, Alumnos de Instituciones Superiores y Facultades de las Ciencias Exactas y carreras afines, Licenciados en Ciencias de la Educación, Psicopedagogos, Autoridades y demás profesionales que se desempeñan en instituciones educativas, constituyendo una importante actividad de integración entre los diferentes actores del sistema educativo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

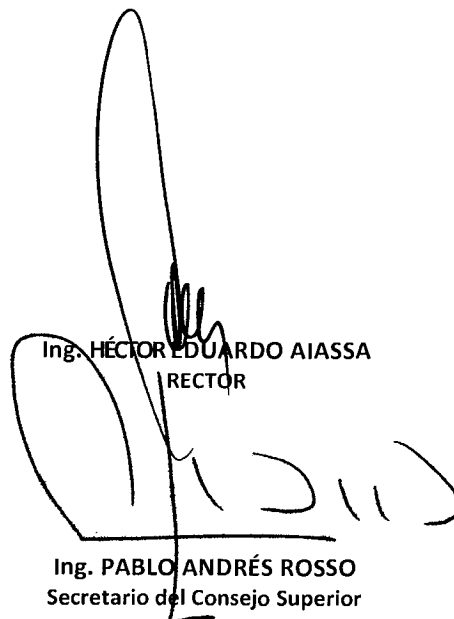
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de interés institucional en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional el "III Congreso Internacional de Enseñanza de las Ciencias Básicas (CIECiBa 2018) a llevarse a cabo del 22 al 24 de agosto de 2018, organizado por la Facultad regional Concordia y el Instituto Superior de Disciplinas Industriales y Ciencias Agropecuarias de la ciudad de Concordia.


ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 587/2018.

UTN
s.g.



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior